

Suave precio q. el Posito las ha repartido  
y subministrado mucha parte de lo que el la  
expresada renta contribuyen; y vi en  
el Ramo de Panaderos, se considera total al  
estado, por su oficio, con que vive a la  
primera Necesidad, no ceso por esto de  
dicho oficio recomendable a la piedad re  
vocada que por un efecto de ella, se digne  
facilitarle en el modo mas posible su ali

Desestimo las protestas de muchos Regis  
por dicho Oficio, y sus oposiciones de no poder  
continuar en el Panadero comun, que si  
no haverse culpable, pensaria muy bien  
y mas quando en sus Cuentas, q.  
en consecuencia vive el mismo Oficio, q.  
combocados son en todos los Panaderos q.  
le componen, les he haviendo el Animo par  
que con libertad, cadauno se señale la  
porcion de coctales de harina q.  
necesitan, segun sus consumos de Pan,  
dando sus notas en el Posito para su creer  
despacho; y mas desp. haviendo acordado q.  
nuevos y continuados Socorros en Atencion  
se les hagan facilitados, con el unico objeto q.  
que el Publico estiviese bien atendido, y q.  
no huviese falta de Pan remarquable, com  
hasta aqui no se ha verificado; bien q.  
a costa de Desvelos, y Crecidos Sarcas, que  
han Occasionado las Repetidas Molientes  
de Fugis en Muxia; pero todo era prede  
haviendo de servir a tan importante q.  
que siempre atendido por mi, jamas ten  
ido la Oportunidad de Negarles lo que  
podian (riendo punto) supuesta la aprobacion  
de vs. por las facultades q. me tiene dato  
y buen Concepto que le merezco.

63  
c) quanto en el Asunto